

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00103 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ANÍBAL RODRÍGUEZ URQUIJO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
ASUNTO:	REQUIERE AL DEMANDANTE
TRAMITE No.	1100 de 2013

ASUNTO: REQUIERE A LA DEMANDANTE.

Mediante Auto del 15 de abril del presente año se **ADMITIÓ** la demanda de la referencia.

Empero, observa el Despacho que no se ha aportado el CD contentivo del escrito donde cumple los requisitos de la demanda.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Despacho **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que en el término de la distancia, proceda a allegar al expediente el CD con el archivo en Word o Pdf donde cumple los requisitos del auto inadmisorio, el cual se necesita para efectos de la notificación electrónica, conforme a la exigencia del artículo 196 y 197 del CPACA – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

A.C.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

